



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

(Expresadas en pesos)

Nota 1 - Políticas contables y bases de registro:

El COBAEJ recibe la radicación de sus recursos por subsidios identificados en los Programas Presupuestarios por Ramos, correspondiente al avance al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2018, en el cual se puede identificar que los recursos provienen del Ramo 11 corresponde a Subsidios para el rubro de Educación Pública, clave presupuestal "U006" corresponde a Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Complementando la parte Estatal por el mismo monto conforme al convenio de origen peso a peso; bajo el esquema normativo que rige el artículo 42 del DPEF 2017, los artículos 70 al 79 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria además de lo establecido en sus leyes estatales que dan origen al COBAEJ.

De acuerdo con sus necesidades de control e información financiera, El COBAEJ a través de la Dirección Administrativa ha establecido prácticas contables específicas, mismas que en algunos casos difieren de las normas de información financiera aplicables en México, básicamente por lo que se refiere a la presentación de sus estados financieros básicos (estado de situación financiera, estados de actividades y de flujos de efectivo), al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información y la depreciación de sus inversiones en bienes muebles e inmuebles y el reconocimiento de pasivos por obligaciones laborales. Se hace del conocimiento de los interesados que la Administración del COBAEJ se encuentra en proceso de implementación y adaptación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que los informes financieros se armonizan en lo posible a los requerimientos y estructuras obligatorias dictadas el 09 de Diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación de las "Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas"

Las principales prácticas contables son las siguientes:

a. Estado de origen y aplicación de recursos propios:

Las bases utilizadas en la preparación de este estado, consideran los fondos que se tienen al inicio del año del ejercicio presupuestal, así como los que ingresaron a las cuentas bancarias y de las aplicaciones que se efectuaron a través de las mismas, excepto por el registro como cuenta por cobrar del presupuesto autorizado en 2018 para la preparación de dicho estado, se analizan e identifican a los gastos operativos, se analizan e identifican los movimientos de las cuentas bancarias que maneja la Dirección de



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

Administración, los cuales se agrupan en rubros específicos y se hace una conciliación con las cuentas del estado de situación financiera y las cuentas de ingresos y gastos, para verificar su procedencia.

El objetivo del mencionado estado, es presentar de manera detallada las transacciones efectuadas en el período de las cuales se obtuvieron o generaron fondos, así como su respectivo uso o aplicación, y el importe del efectivo e inversiones temporales tanto al inicio como al final del período del estado de origen y aplicación de fondos. El Presupuesto inicial modificado para el ejercicio presupuestal 2018 por las diferentes fuentes de financiamiento; el presupuesto efectivamente depositado (Radicado) al segundo trimestre del ejercicio fiscal al 2018 es de \$ 628,641,557 (Seiscientos veintiocho millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)

b. Los ingresos por subsidios corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y se registran como ingresos cuando se obtienen y también se reconoce como ingreso cuando el subsidio se tiene comprometido de acuerdo con la Ley de ingresos publicada.

c. Los ingresos por servicios escolares de la modalidad presencial captadas por el COBAEJ y los ingresos por las modalidades no presenciales y semi-presenciales de los sistemas de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Telebachillerato Comunitario; se registran cuando se depositan las aportaciones voluntarias de inscripción y reinscripción, exámenes extraordinarios y recursamiento de materias, constancias y expedición de constancias, exámenes de los sustentantes de la Preparatoria Abierta y los módulos para el BIS.

d. Los otros ingresos se registran cuando se cobran con forme al estado de cuenta oficial que recibe el Organismo por parte de las Instituciones Bancarias con las que opera y son por:

- I) Concesiones
- II) Copias
- III) Productos Financieros generados por inversiones en valores
- IV) Donativos en moneda y/o especie, etc.
- V) Recuperación ISR evento extraordinario



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
 Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
 Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

e. Los gastos se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por El COBAEJ.

f. Las erogaciones por concepto de gasto corriente, así como los pagos de pasivos y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice El COBAEJ se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por El COBAEJ. Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto son:

I. Remuneraciones y prestaciones al personal: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.

II. Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes no inventariables, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.

III. Adquisiciones de Equipamiento: son las asignaciones con cargo a las finanzas del Colegio hechas para el complemento del equipamiento de la infraestructura educativa y administrativa de las instalaciones que ocupa el COBAEJ. A partir de 2018 el COBAEJ presenta como adquisiciones la totalidad de los movimientos en sus cuentas de balance del activo fijo.

g. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las inversiones son a la vista son consideradas como inversiones disponibles al día y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones a la vista se reconocen como productos al vencimiento al día, saldos bancarios y fondos fijos de caja.

Nota 3- Ingresos por Subsidios Depositados del 01 de enero al 30 de Junio 2018 derivados de Convenios de Financieros para la operación con las Autoridades Federales y Estatales:

Representan exclusivamente los recursos asignados y recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco.

Acumulado al 30 de Junio de 2018

Subsidio: (Miles de Pesos)

Depositado Subsidio Gobierno Federal

\$ 139, 404.9

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

Depositado Subsidio Gobierno Estatal	\$ 159,256.4
Depositado Federal Telebachillerato	\$ 6,949.5
Depositado Estatal Telebachillerato	\$.0

Nota 4- Ingresos Propios COBAEJ:

Representa los cobros a los alumnos por aportaciones voluntarias de pago por concepto de inscripciones y reinscripciones, recursamiento de materias, evaluaciones extraordinarias, constancias y otros derivados de la gestión administrativa escolar, y la cancelación de saldos a favor del Colegio por subsidios de ejercicios por las modalidades de Planteles, EMSaD y TBC anteriores.

El monto recaudado corresponde a \$ 6,940.4 miles de pesos

Otros Ingresos (ISR) \$.0

Nota 5- Productos financieros:

Representa los intereses generados por inversiones a la vista en valores de renta fija de los fondos recibidos; asimismo, se incluyen los rendimientos de las inversiones con características de inversión en papel gubernamental AAA.

Nota 6- Ingresos Propios por Subsistemas de Bachillerato que oferta el COBAEJ:

Los ingresos provenientes de ofertas por subsistemas del COBAEJ se integran como sigue (cifras en miles de pesos):

Subsistema de Preparatoria Abierta (SPA)	\$ 5,908.0
Bachillerato Intensivo Semiescolarizado (BIS)	\$ 343.2

El importe total corresponde a los recursos recaudados por los servicios administrativos que ofertan conforme a las cuotas de cobro autorizadas por la H. Junta Directiva para su recaudación.

Las Ofertas Educativas ofertadas por el COBAEJ para allegarse de recursos, conservan la personalidad jurídica de ésta. De acuerdo a lo establecido en los convenios y decretos estatales de creación y operación de cada una de los subsistemas son independientes entre ellas y tienen su contabilidad e información financiera de manera

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

consolidada a los registros de COBAEJ. El objetivo principal de los Subsistemas es que sean autosuficientes, es decir, que el COBAEJ no aporte recursos y que dichos Subsistemas generen recursos propios autosustentables en tanto se consolidan quedan a cargo del Estado el subsidio de la operación del BIS y BVC.

Nota 7 - Cuentas por cobra a Largo Plazo:

El aumento neto en cuentas por cobrar se integra de un importe derivado de adeudo de subsidios por convenios y anexos de ejecución con autoridades Federales y Estales así como de la operación de Subsistemas de Bachillerato como a continuación se enlistan con Saldo al 30 de Junio 2018:

(Miles de pesos)

Adeudo por Subsidio Estatal del 2010 al 2016	\$
Adeudo por Subsidios Federal 2014-2016	\$
Adeudo por la Operación BIS 2011-2016	\$
Adeudo por la Operación BVC 2012-2016	\$

Nota 8- Activos Diferidos:

a. Convenio celebrados con INFEJAL antes CAPECE

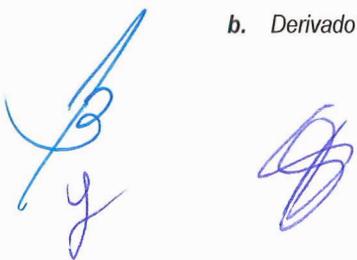
La cuenta se encuentra integrada de convenios celebrados para la construcción y mantenimiento en infraestructura de inmuebles de los centros educativos del Organismo, así como el equipamiento, actualmente el Área de Desarrollo Institucional se encuentra en mesas de avances de los convenios vigentes con el INFEJAL.

Nota 9- Contingencias:

a. Derivado de Ley Federal de Trabajo

Existen 69 (sesenta y nueve) demandas laborales cuantificadas por la vía legal de trabajadores y ex trabajadores de El COBAEJ por concepto de derechos e indemnizaciones, estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables para el ex empleado afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen. El número de casos y las cifras reflejadas fueron proporcionados por los departamentos de Jurídico y Nóminas.

b. Derivado de Ley Servicio Profesional Docente



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

Existen 98 (noventa y ocho) demandas laborales cuantificadas por la vía legal de ex trabajadores de El COBAEJ por concepto de derechos e indemnizaciones, estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables para el ex empleado afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen. El número de casos y las cifras reflejadas fueron proporcionados por los departamentos de Jurídico y Nóminas.

Nota 10 - Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitarles el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La LGCG es de observancia obligatoria para todos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos público-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal: las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos públicos descentralizados, autónomos federales y estatales.

El COBAEJ actualmente desarrolla establecer las estrategias para dar cumplimiento a la implantación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso la implementación del sistema integral (SICE) con el apoyo de las autoridades de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado para que en forma sistemática y confiable con evaluación permanente, se atienden las necesidades del diagnóstico, la retroalimentación, la rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de selección y certificación y en su caso de implementación de normativa interna que facilite la operación de la reforma contable así como la migración óptima de los registros del próximo ejercicio fiscal.

Atentamente

LIC. GUISELLE LIVIER APOLINAR RODRIGUEZ
Directora Administrativa del COBAEJ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco
Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2018
Del 01 de Enero al 30 de Junio 2018

Existen 98 (noventa y ocho) demandas laborales cuantificadas por la vía legal de ex trabajadores de El COBAEJ por concepto de derechos e indemnizaciones, estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables para el empleado afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen. El número de casos y las cifras reflejadas fueron proporcionados por los departamentos de Jurídico y Nóminas.

Nota 10 - Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitarles el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La LGCG es de observancia obligatoria para todos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos público-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos públicos descentralizados, autónomos federales y estatales.

El COBAEJ actualmente desarrolla establecer las estrategias para dar cumplimiento a la implantación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso la implementación del sistema integral (SICE) con el apoyo de las autoridades de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado para que en forma sistemática y confiable con evaluación permanente, se atienden las necesidades del diagnóstico, la retroalimentación, la rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de selección y certificación y en su caso de implementación de normativa interna que facilite la operación de la reforma contable así como la migración óptima de los registros del próximo ejercicio fiscal.

Atentamente,



LIC. GISELLE LIVIER APOLINAR RODRÍGUEZ
Directora Administrativa del COBAEJ

